

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2022

ACTOR: MUNICIPIO DE TEMPOAL,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio DA/LXVII/770/2025 y anexos de Carlos Enrique Argueta Nolasco, Jefe de Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	4065-SEPJF
Oficio CEV/CPAPS/011/26 y anexos de los Diputados Felipe Pineda Barradas, Erika del Carmen Rosario Morales y Facundo Fernández de la Cruz, Presidente, Secretaria y Vocal de la Comisión Permanente de Agua Potable y Saneamiento del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	19844

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veintiséis.

I. Formación de tomo.

Dada la voluminosidad del expediente, con las constancias de cuenta fórmese el **tomo II del cuaderno principal**.

II. Desahogo de requerimiento.

Vistos los oficios y anexos del Jefe del Departamento de Amparos y de los Diputados Presidente, Secretaria y Vocal de la Comisión Permanente de Agua Potable y Saneamiento, todos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los cuales informan los actos realizados en atención al requerimiento formulado en proveído de veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

Los promoventes remiten el Dictamen aprobado el diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis por los integrantes de la citada Comisión legislativa, en el que se determinó proponer que no resulta procedente, en las condiciones actuales, la transferencia de la prestación del servicio público de agua potable, en atención a la manifestación realizada por el Cabildo del Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, respecto de la falta de condiciones técnicas, administrativas, operativas, financieras y presupuestales para asumir dicho servicio.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2022

Una vez aprobado el dictamen, se remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva para la continuación del trámite legislativo, asimismo informan que actualmente se encuentra pendiente su discusión y resolución por el Pleno del Congreso estatal.

III. Requerimiento.

En atención al estado procesal del procedimiento legislativo, se requiere a los siguientes **Diputados integrantes del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**:

- 1) Diputado Luis Vicente Aguilar Castillo, **Presidente de la Mesa Directiva** y
- 2) Diputado Esteban Bautista Hernández, **Presidente de la Junta de Coordinación Política**.

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **diez días hábiles** informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los nuevos actos encaminados al cumplimiento del fallo.

Particularmente, deberán informar de manera puntual las acciones realizadas con posterioridad a la aprobación del dictamen y encaminadas a la conclusión del procedimiento legislativo.

Asimismo, deberán informar las gestiones concretamente realizadas para la continuación del trámite y de ser el caso, señalar si el asunto ha sido incorporado al orden del día de alguna sesión del Pleno, o bien, las razones objetivas que han impedido su discusión y resolución.

IV. Apercibimiento.

Se apercibe a dichas autoridades que de no desahogar el requerimiento en los términos indicados, se les impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria.

V. Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2022

En virtud que la referida autoridad legislativa tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el **despacho 1909/2026 al Juzgado de Distrito en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en Xalapa**, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago, Secretario** de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T00:56:32Z / 01/10/2026T18:56:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c2 cc e8 32 01 d4 f9 f3 a7 ce 02 f7 8c 95 79 81 ff 1d bd 7b 06 b0 01 ab 42 2a 56 f8 1f 8b 0a 22 7a 3e da a4 28 b7 87 4a f7 28 f9 94 49 d2 fc 30 cc b1 ea ef 62 be 12 10 51 94 58 e5 52 fa f4 58 12 43 16 7e 18 b1 48 bd 2f 39 ed af 83 3c 96 a9 3f 6e a6 6c 13 52 1f e4 31 0a 10 d4 2f 72 ca 3e 87 72 52 35 10 ee 32 19 0b e1 d8 a1 78 39 9b c8 b1 7c cd f2 5e 49 cf 4b a8 a7 67 f4 9f 7b ea 1d b2 b1 ae 97 34 27 11 ad 99 f7 0f ab 70 9d 76 93 be 60 86 4e bc 6d 12 e9 ae 4a 7b 6b f6 89 6f f3 8a e3 7a 3d e4 e0 c3 23 9a 72 b1 03 d1 b8 ce c5 51 69 cd 57 e0 da 9c 8b 8b 54 73 4d 99 df ff 8c ce 64 1d 2d e9 56 02 c9 b3 a8 71 85 98 4a f1 2b ff c1 95 94 24 44 95 aa d7 52 e7 bc cd a3 75 9e 0e b7 42 a3 fa a1 2c 1d 3b 71 b3 67 39 84 b6 cc f6 11 b0 9e 16 24 e0 e9 94 47 9a 40 fb d3 3c 4e 27 fb d8 ed 40 09 d5 b2 13 e4 80 69 c6 05 03 ee 27 55 4d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T00:56:32Z / 01/10/2026T18:56:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T00:56:32Z / 01/10/2026T18:56:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2091470			
	Datos estampillados	B6E8EB77C7A5FE2F01220642C6589730D0CAD74062DDBF43CAA1C7FC15BFFB5620B9			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T00:26:02Z / 01/10/2026T18:26:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		43 62 a7 49 95 46 62 0a 86 a2 f4 37 ca c2 c1 ac 78 66 55 b9 8c 49 34 2a ec 25 ad b7 c7 1e 10 8f e0 8f 15 95 82 8c 23 d1 b6 6f d1 8c 2b 75 94 fc 98 39 75 54 0f 6e 9f 54 10 91 1f b7 39 4b 99 e7 ef 6a 05 ab 00 8e b3 10 80 9b 26 f0 99 70 27 d1 22 c2 9d 46 4b ec c4 ca 83 0f b5 10 18 d8 70 86 da a1 1c c3 af e2 30 e2 1c 9f d7 36 02 9a 6d e0 55 f0 ce 18 c0 d9 f5 77 1f 57 13 dc e6 a6 61 5c 4e bb 97 fa 9d 1b e9 ba ef 60 1e 15 9b 3e da f6 28 ea df d5 3d 3c 3d ff 7a 7d 32 5c 26 97 f9 42 c6 b9 e6 dc 7b e6 bd ac 10 79 51 b0 b2 b8 35 01 ba e8 86 0f dc 76 b7 d7 e0 9c 3a 4d fd 86 61 fd d7 e3 51 3b 37 55 c1 30 12 f5 96 d6 c2 8b 71 a5 f1 2b 27 e5 82 fb 70 47 f9 bc a2 9e f8 ae db 97 1e 15 a3 3c a9 0b 26 2d 7b 83 26 85 2b 14 72 80 00 ad a0 98 09 c6 63 08 a8 1d d3 83 99 7a 7f 22 cb 48 9f fb f0 f5 bb 70 da c4 e6 a7 fd 29 e3 ce b6 a3 78 4e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T00:26:02Z / 01/10/2026T18:26:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T00:26:02Z / 01/10/2026T18:26:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2091286			
	Datos estampillados	E66D6EFC809FBB7E1FBCBCD5AF8346F575949D393845625B79EBB97966F75A9A4B73			